



Resolución Ministerial

Lima, - 8 NOV. 2018

N° 282-2018-PCM

VISTO:

El Memorando N° D000615-2018-PCM-SD, de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil;

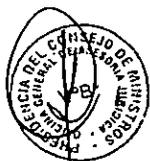
Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece que la Secretaría de Descentralización es el órgano de línea responsable del desarrollo territorial y la descentralización del estado y de velar por el despliegue coordinado de la política nacional, sectorial y multisectorial en el territorio, a través de los diferentes niveles de gobierno, procurando el desarrollo armónico y sostenible del Estado. Asimismo, es la encargada de promover y dirigir las Agencias Regionales de Desarrollo como mecanismos de coordinación y articulación intersectoriales e intergubernamentales en un territorio delimitado por elementos administrativos, económicos y/o funcionales.;

Que, el Fondo Newton-Paulet se creó a través del Memorandum de Entendimiento, suscrito el 06 de julio de 2017, entre el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el CONCYTEC, con la finalidad de apoyar la capacidad de investigación e innovación del Perú para su crecimiento sostenible a largo plazo;

Que, en el marco de la ejecución de este fondo, como parte del proyecto "Fortalecimiento de capacidades en Políticas Públicas de Ciencia, Tecnología e Innovación" – iniciativa de la Embajada Británica, la Presidencia del Consejo de Ministros y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; implementada por el British Council- se está organizando una pasantía (Study Tour) a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 17 al 25 de noviembre de 2018;

Que, con fecha 10 de setiembre de 2018, mediante documento NF/UK/0001-2018 y NF/UK/0002-2018, se solicita a la Presidencia del Consejo de Ministros que autorice la participación del Jefe de la Oficina de Cumplimiento del Gobierno e Innovación Sectorial y de un funcionario de la Secretaría de Descentralización para que participen en una pasantía al Reino Unido del 17 al 25 de noviembre de 2018;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Yzia Justa Mercedes Encomenderos Bancallan, Especialista senior en Políticas de Desarrollo Territorial en la Subsecretaría de Desarrollo Territorial de la Secretaría de



Descentralización a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por el Fondo Newton-Paulet, por lo que no originará gasto alguno al Estado;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

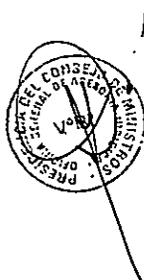
Artículo 1.- Autorizar el viaje, de la señora Yzia Justa Mercedes Encomenderos Bancallan, Especialista Senior en Políticas de Desarrollo Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 17 al 25 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no origina gastos al Estado ni otorga derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza, debe presentar ante el titular de la Entidad, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe); conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153 2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros